Documento 1 de 2.Firmado por: 24783112Z JOSE MIGUEL VACA (R: B54305578), Emisor del certificado: AC Representación, Número de serie del certificado firmante: 64.638.596.491.621.525.623.186.150.500.510.342.246, Fecha de emisión de la firma: 29/09/20 16:08
Código de integridad (alg. SHA-256): f58e2a9cf8edbcfc6dbb5a48c2b6fb366b88b59ec2611fcfbb64d859ab55bdd0
Página 1 de un total de 5 página(s). Versión imprimible con información de firma.



**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO" ( CONTR.: 2019 / 585221)**

En la ciudad de Almería, a la fecha de la firma electrónica

## REUNIDOS

De una parte, **D. Jose Luís Delgado Valdivia** en su calidad de Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, P.D. por la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 21 de diciembre de 2016 (B.O.J.A. nº 247 de 28 de diciembre de 2016), y según la Disposición Transitoria 3ª.2 del Decreto 98/2019, de 12 de Febrero. (BOJA n.º 31 de 14 de febrero de 2019) modificado por el Decreto 113/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

De otra parte, **D. JOSE MIGUEL VACA PEÑA**, con D.N.I. n.º 24.783.112-Z, actuando en nombre propio o en nombre y representación de ASV FUNESER SLU, con N.I.F. n.º B54305578, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Alicante, D. Francisco Peral Ribelles, mediante escritura de fecha 25 de septiembre de 2015, bajo el nº 1231 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 11 de agosto de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería de fecha 12 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 16 de julio de 2020, por importe de treinta y siete mil setecientos veintidós euros con treinta céntimos (37.722,30 €), IVA excluido.

Documento 1 de 2.Firmado por: 24783112Z JOSE MIGUEL VACA (R: B54305578), Emisor del certificado: AC Representación, Número de serie del certificado firmante: 64.638.596.491.621.525.623.186.150.500.510.342.246, Fecha de emisión de la firma: 29/09/20 16:08
Código de integridad (alg. SHA-256): f58e2a9cf8edbcfc6dbb5a48c2b6fb366b88b59ec2611fcfbb64d859ab55bdd0
Página 2 de un total de 5 página(s). Versión imprimible con información de firma.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería de fecha 10 de septiembre de 2020, a la empresa ASV FUNESER SLU.

**CUARTO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de julio de 2020.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto cubrir la necesidad de conducción de cadáveres y restos cadavéricos directamente y sin dilación -dentro del ámbito territorial de los Partidos Judiciales de Almería, Berja, El Ejido y Roquetas de Mar desde el lugar del levantamiento o exhumación del cadáver hasta las instalaciones de patología en la Sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería, para la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense acordadas de oficio por la autoridad judicial, y en su caso, la devolución del mismo al municipio en donde fue recogido.

Por su objeto se incluye dentro del Art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público identificándose como un contrato de servicios.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

**SEGUNDA.-** El importe máximo a satisfacer por el presente contrato de servicio será de **treinta y siete mil setecientos veintidos euros con treinta céntimos** ( **37.722,30 euros**) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de **siete mil novecientos veintiún euros con sesenta y ocho céntimos** (**7.921,68 euros**), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (45.643,98 euros)**, **que se abonarán al contratista con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:**

0900030000 G/14B/22302/04 01 (año 2020) ..... 11.410,99 euros
0900030000 G/14B/22302/04 01 (año 2021)..... 34.232,99 euros

**El importe se abonará por meses naturales vencidos, de acuerdo con el número de actuaciones realizadas y previa certificación de conformidad en la prestación del servicio,** con las tarifas siguientes IVA Excluido:

| | **Importe ofertado por servicio realizado (IVA Excl):** |
|---|---|
| **ASV Funeser S.L.** | 158,27 € |

**TERCERA.-** El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses iniciándose el día 1 de octubre de 2020. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 12 meses.

**CUARTA.-** El plazo de garantía del contrato es de 6 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**QUINTA.-** El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva[1] por importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS ( 1.886,12 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en ALMERÍA, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº 8012500642456, de 12 de agosto de 2020, que queda incorporado como anexo al mismo.

**SEXTA.-** El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

**SÉPTIMA.-** El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 y en el anexo I del PCAP.

**OCTAVA.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares[2] revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a

1
2




Documento 1 de 2.Firmado por: 24783112Z JOSE MIGUEL VACA (R: B54305578), Emisor del certificado: AC Representación, Número de serie del certificado firmante: 64.638.596.491.621.525.623.186.150.500.510.342.246, Fecha de emisión de la firma: 29/09/20 16:08
Código de integridad (alg. SHA-256): f58e2a9cf8edbcfc6dbb5a48c2b6fb366b88b59ec2611fcfbb64d859ab55bdd0
Página 3 de un total de 5 página(s). Versión imprimible con información de firma.

realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

**NOVENA**.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DÉCIMA**.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

**DÉCIMA PRIMERA.**- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El contratista en la ejecución del contrato se compromete a cumplir todas las mejoras presentadas en su oferta y que se detallan a continuación:

- Oferta de dos vehículos adicionales al exigido en los Pliegos para la prestación del servicio sin repercusión económica para la Admnistración.

**DÉCIMA TERCERA.-** El contratista asume la obligación de guardar sigilo hasta que hayan transcurrido 5 años desde la resolución del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** La persona adjudicataria deberá cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.




Documento 1 de 2.Firmado por: 24783112Z JOSE MIGUEL VACA (R: B54305578), Emisor del certificado: AC Representación, Número de serie del certificado firmante: 64.638.596.491.621.525.623.186.150.500.510.342.246, Fecha de emisión de la firma: 29/09/20 16:08
Código de integridad (alg. SHA-256): f58e2a9cf8edbcfc6dbb5a48c2b6fb366b88b59ec2611fcfbb64d859ab55bdd0
Página 4 de un total de 5 página(s). Versión imprimible con información de firma.

**DÉCIMA QUINTA**.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

| | |
|---|---|
| **EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** | **EL CONTRATISTA** |
| **EL DELGADO TERRITORIAL**<br>**Jose Luís Delgado Valdivia** | **Fdo.: José Miguel Vaca Peña.** |




Documento 1 de 2.Firmado por: 24783112Z JOSE MIGUEL VACA (R: B54305578), Emisor del certificado: AC Representación, Número de serie del certificado firmante: 64.638.596.491.621.525.623.186.150.500.510.342.246, Fecha de emisión de la firma: 29/09/20 16:08
Código de integridad (alg. SHA-256): f58e2a9cf8edbcfc6dbb5a48c2b6fb366b88b59ec2611fcfbb64d859ab55bdd0
Página 5 de un total de 5 página(s). Versión imprimible con información de firma.